

Convocatoria para la selección de Libros del Rincón, ciclo escolar 2014-2015

La educación básica es la etapa de la educación formal en la cual las niñas, niños y adolescentes desarrollan las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida. En este sentido, un propósito de primer orden consiste en favorecer el desarrollo de un modelo pedagógico congruente con las necesidades actuales que no dependa exclusivamente del libro de texto como fuente única de información y conocimiento.

Por su parte, el PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018 (PSE) señala la necesidad de acceder a información actualizada y oportuna para participar en la sociedad del conocimiento, lo cual demanda fortalecer las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, razonamiento analítico y crítico, creatividad y, de manera destacada, las capacidades para aprender a aprender y para aprender a convivir.

Es por ello que la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) impulsa el *Sistema Básico de Mejora Educativa*, el cual prioriza el fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas, en donde los acervos para las Bibliotecas Escolares y de Aula juegan un papel primordial como centro de recursos para acceder al uso del libro en la escuela y fuera de ella.

En este contexto, la SEB convoca a la industria editorial y a autores independientes a participar en el proceso de selección de los *Libros del Rincón* para fortalecer, en este periodo, el acervo para las Bibliotecas Escolares y de Aula. Este acervo representa un proyecto de formación de lectores que ofrece opciones de lecturas individuales y colectivas, complementarias y distintas de las que se encuentran en los libros de texto.

La Colección *Libros del Rincón* está integrada por una diversidad de obras de carácter literario e informativo que responden a los diferentes intereses, necesidades, gustos e inclinaciones de lectura de la comunidad educativa. Posibilita la heterogeneidad de caminos para acceder al libro, la lectura y al conocimiento. Abre las opciones de lectura a diferentes géneros, categorías, temas o autores y amplía las posibilidades de formación y expresión libre e integral de los individuos. Asimismo, contiene títulos monolingües y bilingües —textos escritos en español y en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en México— que conforman una propuesta que acerca a los estudiantes a otra posibilidad de conocer y valorar la riqueza cultural y lingüística de nuestro país, permitiéndoles reforzar su identidad como habitantes de una nación multicultural.

En esta Convocatoria se consideran los siguientes temas generales:

Convivencia, Diversidad cultural, Educación artística, Cambio climático, Riesgos y desastres naturales, Biodiversidad, Historia de México y del mundo, Prevención del abuso sexual, Aplicación de la ciencia en la alimentación y la salud, Robótica, Aportaciones científicas a la física y a la química, Aplicación de la matemática en otras ciencias.

De esta forma, la Secretaría de Educación Pública con fundamento en el artículo 12, fracción V, de la Ley General de Educación, y en el artículo 30 de su Reglamento Interior, a través de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), invita a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros susceptibles de incorporarse a la colección *Libros del Rincón* para las Bibliotecas Escolares y de Aula, a presentar títulos de acuerdo con las siguientes

BASES

- I. Los libros que sean sometidos a consideración de la SEP para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con la siguiente clasificación indicativa:

PREESCOLAR-TERCERO DE PRIMARIA	BA			BE	BA			BE	CUARTO DE PRIMARIA-TERCERO DE SECUNDARIA			BA			BE	BA			BE	
	1pre	2pre	3pre		1pri	2pri	3pri		4pri	5pri	6pri		1sec	2sec	3sec		1sec	2sec	3sec	
Textos informativos									Textos informativos											
									Ciencias físico-químicas			1	1		1	1	1			
La naturaleza									Ciencias biológicas			1								
El cuerpo					1				Ciencias de la salud y el deporte											
Los números y las formas						1	1	2	Matemáticas				1							1
Los objetos y su funcionamiento									Tecnología					1						1
Las historias del pasado	1		1	2				1	Historia, cultura y sociedad		1		1		1	1	1			
Los lugares, la tierra y el espacio								1	Ciencias de la tierra y el espacio	1			1							
Los juegos, actividades y experimentos									Juegos, actividades y experimentos											1
Textos literarios									Textos literarios											
Cuentos de la vida cotidiana		1		2					Narrativa de la vida cotidiana		1		1							
									Narrativa contemporánea: (a) universal, (b) latinoamericana y (c) mexicana	1										
Diarios, crónicas y reportajes									Diarios, crónicas y reportajes					1						1
Total monolingües	1	1	1	4	1	1	1	4	Total monolingües	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	6
Títulos bilingües	0	0	0	0	0	0	0	0	Títulos bilingües	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total general	1	1	1	4	1	1	1	4	Total general	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	8

Se adquirirán en total 39 títulos, de los cuales 7 son para preescolar, 18 para primaria y 12 para secundaria de producción nacional monolingüe. Para la colección bilingüe se adquirirán 2 títulos para secundaria, preferentemente de las siguientes lenguas: Akateko, Awakateko, Ayapaneco, Cucapá, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Chuj, Ixcateco, Ixil, Jakalteco, Kaqchikel, Kickapoo, Ku'ahl, K'iche', Lacandón, Mam, Matlatzinca, Oluteco, Pame, Pápago, Popoloca, Q'eqchí, Sayulteco, Teko, Tepehuano del Sur, Texistepequeño, Tlahuica

- II. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros puestos a consideración de la SEP serán los encargados de inscribir sus libros, de acuerdo con la clasificación indicativa, según las características de cada título.
- III. Los libros deben ser susceptibles de incorporarse a alguna de las cuatro series de los *Libros del Rincón*: AL SOL SOLITO, para los más pequeños; PASOS DE LUNA, para los que empiezan a leer; ASTROLABIO, para los que leen con fluidez, y ESPEJO DE URANIA, para los lectores autónomos. El perfil de los lectores a los que está destinada cada serie se describe a continuación:

Estos perfiles lectores, sin ser exhaustivos ni excluyentes, ofrecen orientación acerca del sentido de las series de la colección *Libros del Rincón*. Las distintas series son utilizadas en diferentes grados escolares, e incluso en diferentes niveles educativos. Así, *Al Sol solito* tiene libros que se utilizan en preescolar y en los dos primeros grados de primaria; *Pasos de Luna* cuenta con títulos que son leídos en diferentes grados de primaria y algunos de ellos, en preescolar; *Astrolabio* tiene libros que se usan en los últimos grados de educación primaria y algunos también, en primer grado de secundaria; algunos títulos de *Espejo de Urania*, además de utilizarse en secundaria, se usan en los últimos grados de primaria. Todo ello porque los perfiles lectores que se describen no se conciben de manera rígida e inamovible, al contrario, se superponen y se complementan.

Al Sol solito. Los lectores a quienes va dirigida esta serie inician su encuentro escolar con la lectura y la escritura, a partir del contacto cotidiano con los textos que los rodean. Estos lectores empiezan a interesarse tanto por aspectos sonoros y gráficos de la lengua, como por los referidos a lo semántico y a lo textual. En sus lecturas comienzan a dar sentido a los textos e ilustraciones que enfrentan. Disfrutan enormemente de la lectura que los adultos hacen para ellos, para luego dedicarse, en muchos casos, a la lectura independiente de esos textos; sobre todo, cuando se encuentran profusamente ilustrados. Se interesan por reconocer en imágenes el mundo físico y social que les rodea, y son capaces de escuchar relatos por un largo periodo, siempre y cuando su temática les permita encontrarse viviendo mundos de su interés.

Pasos de Luna. Los lectores a quienes está dirigida esta serie se han iniciado ya en el aprendizaje escolar de la lengua escrita y son capaces de leer por sí mismos los textos y las ilustraciones de diversos tipos de libros. Su curiosidad por la lectura y la escritura aumenta, y amplían su interés por las palabras nuevas y por aquellas que tienen varios sentidos y significados. Les agrada leer textos de mayor extensión que los de la etapa anterior. Siguen disfrutando de la lectura que les hacen los adultos, y están dispuestos a compartir su lectura con los amigos o con la familia. Se interesan cada vez más por conocer mundos lejanos o distintos al propio, tanto para responder a preguntas específicas como para internarse en espacios de lectura reales y fantásticos. El humor gráfico y verbal comienza a serles más atractivo.

Astrolabio. Los lectores a quienes está dirigida esta serie tienen un mayor conocimiento de la lengua escrita y de los formatos y registros que presentan los distintos discursos, de modo que pueden enfrentarse por sí mismos no sólo a la lectura de textos más extensos, sino también más complejos desde el punto de vista gramatical y narrativo. Su familiaridad con la lectura y la escritura les permite penetrar con mayor agudeza en el significado y el sentido de diversos textos, en la información, en las imágenes y en el contexto del

discurso. Siguen gustando de la lectura en voz alta, pero fundamentalmente para disfrutar del encuentro social con la palabra y sus significados. Los intereses de estos lectores son cada vez más amplios, y a la vez comienzan a especializarse. Así, se interesan por conocer más sobre un autor o un tema. Llamen su atención tanto libros que responden preguntas específicas como aquellos que ofrecen un mayor conocimiento y comprensión del mundo social y afectivo o muestran mundos nuevos. Siguen interesados en la narración ilustrada, pero igualmente se animan a leer textos donde la ilustración no existe o no ocupa un lugar central.

Espejo de Urania. Los lectores a quienes está dirigida esta serie poseen un conocimiento más desarrollado del mundo de lo escrito, lo cual los capacita para desentrañar con gran soltura la organización de los textos, sus diversos significados y sentidos, y los vínculos de diferentes materiales escritos entre sí. Su más completo e integral desarrollo lector, les permite enfrentar una gran diversidad textual. Tienen la posibilidad de seleccionar los textos que respondan a sus necesidades e intereses, sea con propósitos informativos, formativos o expresivos. Siguen gustando de compartir la lectura con otros, pero en grupos más pequeños y específicos. Si bien continúan interesándose por una gran diversidad de materiales que respondan a sus necesidades e inquietudes de desarrollo personal y social, buscan profundizar sus lecturas en un campo, género, autor o corriente; se interesan por materiales en donde encuentran reflejado el mundo juvenil, pero a la vez se aventuran en materiales que presentan el complejo mundo de los adultos. Es muy claro y frecuente su propósito de conformar un acervo propio.

IV. En virtud de la necesidad de economizar recursos y tiempo para incrementar los acervos de las Bibliotecas Escolares y de Aula, así como para aprovechar el conocimiento que los editores tienen de su catálogo y del tipo de títulos que la SEP ha incorporado a los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula 2001-2013, la Secretaría hace un atento llamado a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales que hayan participado en convocatorias anteriores para que lleven a cabo una cuidadosa revisión de los títulos que desean poner a su consideración.

V. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Libros que no correspondan a los temas generales de esta Convocatoria.
2. Libros que no cuenten con el contrato que acredite al representante legal o a la editorial poseer la titularidad patrimonial de los derechos de edición y publicación.
3. Libros seleccionados entre 1986 y 2013 como parte de la colección *Libros del Rincón*.
4. Libros seleccionados en procesos anteriores y que no fueron adquiridos por falta de la documentación que sustentara la titularidad de los derechos.
5. Libros de texto, de ejercicios, cuadernos de trabajo.
6. Libros para colorear.
7. Libros con calcomanías.
8. Libros con piezas desprendibles.
9. Libros acompañados de juguetes.
10. Libros de apoyo docente.
11. Libros dirigidos a padres de familia o maestros.
12. Libros para bachillerato o grados superiores.

13. Obras de consulta enciclopédicas (se debe diferenciar entre obras enciclopédicas y monográficas, que sólo tratan sobre una asignatura o tema y a las cuales no se refiere este punto).
14. Materiales presentados en un soporte distinto al impreso (videos, cd, dvd, a menos que sean esenciales para el libro).
15. Juegos acompañados por folletos, manuales o instructivos.
16. Libros de los cuales el editor no cuente con los originales (mecánicos, electrónicos o negativos) con la suficiente calidad para su impresión.
17. Libros del género informativo cuya primera edición sea anterior a 2004, salvo aquellas obras de autor cuya importancia histórica les concede carácter atemporal.
18. Libros sin registros completos en la página legal (ISBN, registro de edición, copyright de texto o en su caso de imágenes).

Si existe duda sobre los libros que **no** podrán participar en el proceso de selección 2014-2015, los interesados deberán concertar una cita con la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución, al teléfono (55) 36 00 27 00, extensión 69506.

VI. Los libros que se sometan a consideración de la Secretaría para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula deberán:

1. **Poseer calidad literaria.** La calidad del texto (original o traducido) sea narrativo, poético, expositivo, de divulgación o cualquier otro, está dada en buena medida por la coherencia de la historia o del tema que se aborda y por el empleo eficaz de la lengua, que sin caer en una rigidez artificial, permanece dentro de un rango comunicativo capaz de establecer los vínculos necesarios para llegar a diferentes tipos de lectores.
2. **Poseer, cuando sea el caso, calidad de ilustración.** Las ilustraciones también son contenido, por ello tienen un gran valor significativo; de ahí que deba cuidarse que su composición, estilo, técnica y color sean armónicos con el texto, y que ofrezcan un contrapunto en concordancia con los contenidos, atmósferas y giros lingüísticos.
3. **Poseer calidad editorial.** El texto y las ilustraciones, cuando sea el caso, deben encontrarse adecuadamente incorporadas al soporte físico, de modo que las posibilidades de legibilidad y comunicación sean efectivas; la diagramación y la tipografía habrán de ser armónicas y eficaces como vehículos de la transmisión del pensamiento y la sensibilidad; asimismo, el libro no deberá presentar omisiones ni erratas derivadas de un deficiente cuidado de la edición, ya sea que la obra haya sido escrita originalmente en lengua española o se trate de una traducción.
4. **Poseer rigor científico y basarse en datos humanísticos, científicos y técnicos actualizados.** Esto es válido tanto para los textos informativos que acompañen a los textos literarios, como para los libros informativos.
5. **Atender a la diversidad de lectores y contextos.** Los libros además de poseer calidad literaria, gráfica y editorial, deberán ser atractivos para los niños y jóvenes de diferentes medios socioeconómicos y de las distintas regiones y culturas de México.

VII. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales que participen en la presente convocatoria podrán someter a consideración de la Secretaría títulos distribuidos en los distintos niveles, grados, géneros y categorías mencionados en el numeral I. Cada título deberá inscribirse sólo una vez; es decir, no se podrá registrar ningún material en más de un nivel, grado, género y/o categoría.

VIII. Registro.

A. De los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales.

Deberán registrarse entre el 19 y el 21 de agosto en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx> y contar con la siguiente documentación:

- Identificación oficial: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
- Acta constitutiva y Poder notariado que acredite al representante legal o a la editorial poseer la titularidad patrimonial de los derechos de edición y publicación.
- Carta o constancia certificada que avale su calidad de representante editorial o de titular de los derechos patrimoniales de la obra.
- Contrato celebrado con los autores y/o ilustradores del texto para su reproducción. En el caso de:
 - a) Los propietarios directos de los derechos patrimoniales, la carta deberá estar dirigida a la Secretaría de Educación Pública dando fe del hecho.
 - b) Los representantes de una casa editorial para uno o más sellos, la carta o constancia deberá avalarlos como tales, especificando si se es representante de un sello o más, de una colección o más, o del fondo completo de la editorial.
 - c) Los distribuidores de una o más casas editoriales, la carta deberá señalar con toda claridad que se cuenta con la representación necesaria para la edición, producción y distribución requeridas para el proceso de selección 2014-2015, para cada una de las casas editoriales registradas al proceso. (Es posible acceder a un formato de carta o constancia en la página electrónica: <http://basica.sep.gob.mx>).

B. De los títulos.

Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales registrarán entre el 19 y el 21 de agosto, en la página <http://www.baula.dgmie.sep.gob.mx>, los títulos descritos en el numeral I.

Será necesario que los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales llenen un registro por cada título y también para el caso de obras en más de un volumen o tomo.

Durante el registro, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales deberán tomar en cuenta que los ejemplares de cada título serán entregados junto con el contrato correspondiente, el Acta Constitutiva y Poder Notarial que acrediten que el representante legal o la editorial posee la titularidad patrimonial de los derechos de edición y publicación.

De no contar con los documentos originales que se solicitan, los títulos se darán de baja y no podrán continuar con el proceso de selección.

- IX. La Secretaría, a través de la DGMIE, publicará el 25 de agosto en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, un calendario de citas para la recepción de las obras registradas y los documentos respectivos. Si el titular y/o representante de los derechos patrimoniales no acude a la cita señalada se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección del presente año.
- X. Entrega de muestras y documentación. Cada titular y/o representante de los derechos patrimoniales deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución entre el 26 y el 29 de agosto con:
- Identificación oficial (original)
 - 2 ejemplares de cada uno de los títulos registrados para el proceso 2014-2015.
 - Cada título deberá ser acompañado del contrato correspondiente que acredite al representante legal o a la editorial poseer la titularidad patrimonial de los derechos de edición y publicación.

Las ediciones deberán estar completamente terminadas, presentar ISBN y especificar quién o quiénes poseen los derechos patrimoniales mediante la abreviatura D.R. (derechos reservados), el símbolo © (copyright) o ambos.

Cada uno de los dos ejemplares deberá identificarse con una etiqueta blanca (no mayor de 10 x 2 cm) en la contraportada, en la parte superior izquierda del material, con los siguientes datos: número de folio completo, nivel, grado, género y categoría; los ejemplares que se presenten tendrán que ser exactamente iguales, es decir, deberán formar parte de la misma edición.

No se recibirán ejemplares que no vengan debidamente etiquetados, que pertenezcan a distintas ediciones, que sean ejemplares o maquetas con textos e imágenes incompletas o mutiladas, o con fotocopias.

Cada día de recepción se contará con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control de la SEP que tomará nota de los libros ingresados. El último día del calendario de recepción se levantará un acta en la que se dará cuenta del total de libros puestos a consideración de la SEP.

- XI. Para garantizar la equidad en la participación y la transparencia del proceso, y de acuerdo con lo expresado en el artículo 75 fracción VIII de la Ley General de Educación, a partir de esta fecha y hasta la publicación de los resultados de la selección de las Bibliotecas Escolares y de Aula, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de publicidad y promoción comercial de los títulos ingresados al proceso de selección 2014-2015 en los centros educativos ni con las autoridades responsables de prestar los servicios educativos en las entidades federativas.
- XII. El proceso para la Selección de libros que conformarán los acervos de las Bibliotecas Escolares y de Aula constará de dos fases: preselección y selección final.
- a) Durante la preselección, los libros puestos a consideración de la SEP serán revisados por grupos multidisciplinarios constituidos por especialistas en educación, escritores, cientí-

ficos, divulgadores de la ciencia, especialistas en lectura y expertos en literatura infantil y juvenil, quienes recomendarán a la SEP una lista de libros por nivel educativo, grado, género y categoría, de acuerdo con la clasificación indicativa.

b) Al finalizar esta etapa, la SEP publicará en la página de la SEB un catálogo de preselección. La etapa de selección se llevará a cabo con base en los títulos incluidos en dicho catálogo.

XIII. Los libros que resulten preseleccionados serán dados a conocer a los interesados y al público en general, en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, a partir del 28 de octubre.

XIV. Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten preseleccionados se comprometen a:

- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Haber presentado la documentación referida en el numeral VIII que los avale como titulares o representantes de los derechos patrimoniales de los títulos registrados, como condición para ser incluidos en el catálogo de preselección.
- En el caso de no presentar la documentación completa referida a la titularidad de los derechos patrimoniales al momento de ser requerida, la Secretaría cancelará la posibilidad de participación del sello editorial del título en cuestión, o en su caso, de la empresa editorial a la que represente en el proceso de selección 2014-2015.
- Entregar en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución 25 ejemplares de los títulos preseleccionados, entre el 29 de octubre y 3 de noviembre, que servirán para la revisión y definición de los títulos que formarán parte de los acervos de las bibliotecas escolares y de aulas. Los ejemplares deberán ser idénticos y coincidir con la versión digitalizada en alta resolución de la portada, lomo y contraportada que se entregará a la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa dentro de este periodo.
- Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado la Dirección General de Materiales e Informática Educativa de la SEB, y que podrán ser consultados en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>; o bien, obtenerse en disco compacto en la Dirección Editorial (55) 36 00 27 00, extensión 69592.

XV. La selección final para definir los títulos que formarán parte de las Bibliotecas Escolares y de Aula se realizará en una Reunión Nacional, entre el 5 y el 7 de noviembre. Los representantes de cada entidad, nombrados por la Autoridad Educativa Estatal, mediante un diálogo argumentado con representantes de otras entidades federativas del país, definirán la selección siguiendo los lineamientos que para ello reciban de la Subsecretaría de Educación Básica.

XVI. La Selección de los libros bilingües que formarán parte de las Bibliotecas Escolares —colección bilingüe nacional— se realizará a través de un comité conformado por representantes de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Dirección General de Educación Indígena, del Consejo Nacional de Fomento Educativo y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

En caso de que la producción presentada por la vía de esta convocatoria no satisfaga las necesidades en cantidad y calidad, la SEP decidirá lo correspondiente para favorecer la producción de materiales bilingües de calidad y pertinencia, y de esta forma cumplir con los requerimientos de la colección para este periodo.

- XVII.** Los libros que resulten seleccionados para integrarse a las Bibliotecas Escolares y de Aula serán dados a conocer a los interesados y al público en general, mediante la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, a partir del 14 de noviembre.
- XVIII.** A partir de la publicación de los resultados, los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados para conformar la colección de Bibliotecas Escolares y de Aula podrán iniciar un proceso de contratación ante la CONALITEG. De igual manera deberán comunicarse a la Dirección Editorial, dependiente de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa para obtener una cita en la que realicen la entrega de pruebas de interiores y forros para su validación, dicha entrega se llevará a cabo entre el 14 y el 19 de noviembre.
- XIX.** El editor cuyos títulos sean seleccionados para incluirse en los acervos de las Bibliotecas Escolares y de Aula, acepta y autoriza que las especificaciones técnicas para producir los ejemplares serán aquellas que definan la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa y la Coordinación Editorial de la CONALITEG.
- XX.** Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:
1. Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención pueda reportarles algún beneficio publicitario directo o indirecto.
 2. Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso.
- XXI.** Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados autorizan, en el marco de la Ley Federal del Derecho de Autor, a la SEP a reproducir fragmentos de textos e imágenes de esos títulos en los libros de texto gratuitos, en programas de radio o televisión, o en cualquier otro medio impreso o electrónico, con el fin de promover la lectura de la colección *Libros del Rincón*, así como para llevar a cabo acciones de difusión de las Bibliotecas Escolares y de Aula.
- XXII.** La SEP podrá determinar la compra de una cantidad mayor o menor de libros de la indicada en el numeral I de la presente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente al momento de concluir el proceso de revisión y selección.
- XXIII.** El editor cuyos títulos sean seleccionados aceptará el precio que la CONALITEG pagará por los libros que se adquieran para efectos del programa, el cual será determinado en función del costo de producción, empaque, entrega e insumos que emane del “Sistema de Montos de Referencia de la Conaliteg”, multiplicado por un factor editorial de 2.53. Es posible consultarlo en la página <http://www.conaliteg.gob.mx>.

- XXIV.** La SEP exhorta a los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de los títulos seleccionados a hacer el mayor esfuerzo para poner en circulación en librerías, bibliotecas, ferias del libro y demás espacios destinados a la promoción cultural del libro y la lectura, todos los títulos producidos.
- XXV.** No se realizarán trámites y procedimientos fuera de las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.
- XXVI.** Los resultados de los títulos seleccionados para incorporarse a la colección de Bibliotecas Escolares y de Aula serán inapelables.
- XXVII.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.
- XXVIII.** Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la Secretaría.

México D.F., 18 de agosto de 2014
<http://basica.sep.gob.mx>